## NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN

## EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Paulino Caballero, 13, 31002 - Pamplona – Iruña Teléfono y Fax: 948227279 www.fnn-nif.com Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97 www.eif-fvn.org

Circular 05/N 2021-2022

# CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA DE LARGA DISTANCIA

1. FECHA: 18 de diciembre de 2021

2. LUGAR: A designar

3. HORARIOS: 10:00

4. PISCINA 25 m y 6/8 calles con cronometraje electrónico

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1.- 2000 libre Femenino Infantil
2.- 2000 libre Femenino Infantil

3.- 3000 libre Femenino Sénior y junior 1/24.- 3000 libre Masculino Sénior y junior 1/2

#### 6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	2002 y anteriores	2002 y anteriores
JUNIOR 2	2004 y 2003	2004 y 2003
JUNIOR 1	2006 y 2005	2006 y 2005
INFANTIL	2008 y 2007	2008 y 2007

MACCILIANA

- 6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la mínima recogida en la tabla de mínimas (verano) de la Circular para su edad en la prueba de 1500 m libre en el caso de los nadadores y la de la prueba de 800 m libre en el caso de las nadadoras.
- 6.3. La EIF-FVN y la FNN-NIF se reservan el derecho de aceptar la participación de clubes que no pertenezcan a las mismas. En ningún caso la aceptación de estas participaciones deberá suponer un incremento del número de series previsto.
- 6.4. La participación estará limitada a tres series por prueba. En caso de existir más nadadores interesados o nadadoras interesadas en participar se confeccionará un listado en base al ranking de las marcas de las temporadas 2019-2020 y 2020-2021en las pruebas de 1500 metros libre masculino y 800 metros libre femenino, seleccionándose los participantes por orden de tiempo acreditado.
- 6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores y nadadoras desee en cada prueba, con la limitación expresada en el punto 6.3.

## 7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día** 14 de diciembre **(martes)**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.
- 7.2. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora. Las federaciones

## NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN

## EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Paulino Caballero, 13, 31002 - Pamplona – Iruña Teléfono y Fax: 948227279 www.fnn-nif.com

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97 www.eif-fyn.org

# organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

- 7.3. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el miércoles 15 de diciembre. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del jueves 16 de diciembre a las 12:00 horas. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.
- 7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción la cantidad de 15€ por cada uno de los inscritos y de las inscritas desu club en concepto de inscripción.
- 7.7. En el caso de clubes que no pertenezcan a la EIF-FVN ni a la FNN-NIF, éstas indicarán a estos clubes la cantidad a abonar en concepto de gastos de inscripción.

## 8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento, teniendo en cuenta la marca de 1500 metros libre en categoría masculina y 800 metros libre en categoría femenina. Se considerarán válidas las marcas logradas a partir del 1 de octubre de 2019.
- 8.2. En caso de existir bajas o que las inscripciones no lleguen a las establecidas la EIF-FVN y la FNN-NIF podrán confeccionar series mixtas.
- 8.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.
- 8.4. La salida se realizará en todos los casos desde el agua.

## 9. BAJAS

- 9.1. Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta media hora antes del inicio de la jornada.
- 9.2. Las bajas serán entregadas por el delegado, la delegada, el entrenador o la entrenadora del equipo (que deberán estar acreditados o acreditadas para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.
- 9.3. Se cobrará una multa de  $2 \in$  por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de  $10 \in$ .

# 10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación masculina y otra femenina por prueba, que determinarán al Campeón de Euskal Herria Masculino y Campeona de Euskal Herria Femenina.

## 11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados o a las tres primeras clasificadas en cada prueba.

## 12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

## NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN

## EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Paulino Caballero, 13, 31002 - Pamplona – Iruña Teléfono y Fax: 948227279 www.fnn-nif.com Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97 www.eif-fvn.org

- 12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.
- 12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.
- 12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.

EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACION VASCA DE NATACION NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN